

1 resultado de esta Escritura Pública a la que
2 procede con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
6 de reforma de Estatutos Sociales, que se otorga
7 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
9 de la presente escritura pública el señor
10 **JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE**, en su
11 calidad de Gerente General y como tal representante
12 legal de la Compañía **FERRICOMP S.A.**, quien
13 actúa debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete
15 de Octubre del año dos mil doce.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES: Dos.Uno.** La Compañía
17 **FERRICOMP S.A.** se constituyó mediante escritura
18 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto
19 del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita
20 Zambrano, el seis de Septiembre del año dos mil
21 siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 Cantón el veintiséis de Septiembre del año dos mil
23 siete, con un capital autorizado de UN MIL
24 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00) y un
26 capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS (US\$800.00).- **Dos.Tres.**
28 La Junta General Universal Extraordinaria de (



1 Accionistas FERRICOMP S.A. en sesión celebrada
2 el día diecisiete de Octubre del año dos mil
3 doce, resolvió modificar el objeto social y
4 consecuentemente reformar el artículo segundo de los
5 Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General
6 para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de
7 conformidad con el texto del acta que se agrega
8 como documento habilitante.- **TERCERA:**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor **JUAN**
10 **XAVIER MEDINA MANRIQUE**, en su calidad de
11 Gerente General y como tal representante legal de
12 FERRICOMP S.A, de conformidad con lo resuelto
13 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 celebrada el diecisiete de Octubre del año dos mil
15 doce, que se agrega como documento habilitante,
16 declara: a) Que el artículo segundo de los
17 Estatutos Sociales de FERRICOMP S.A., ha quedado
18 reformado por el siguiente texto: "ARTICULO
19 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía
20 **tiene por objeto social realizar, por cuenta propia**
21 **y ajena, o asociada a terceros, las siguientes**
22 **actividades principales: a) La compraventa,**
23 **promoción, alquiler y explotación de toda clase**
24 **de bienes inmuebles; b) Las actividades de**
25 **administración de toda clase de bienes inmuebles;**
26 **así como la administración de urbanizaciones,**
27 **centros comerciales, condominios y clubes; y**
28 **La actividad mercantil como comisionista,**



1 **mandataria, mandante, agente y representante de**
2 **personas naturales y/o jurídicas, pudiendo**
3 **además actuar como cuenta correntista mercantil.**
4 **Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y**
5 **contratos civiles, comerciales, industriales y de**
6 **cualesquier otra índole que no le están legalmente**
7 **prohibidos y que están en relación con su objeto**
8 **social principal”; y b) BAJO JURAMENTO que**
9 **FERRICOMP S.A. no ha sido contratista de obra**
10 **pública alguna con el Estado Ecuatoriano, ni con**
11 **ninguna de sus Instituciones, no adeudando ningún**
12 **valor al Estado; y que FERRICOMP S.A. no**
13 **registra número patronal ante el Instituto Ecuatoriano**
14 **de Seguridad Social (I.E.S.S.), consecuentemente**
15 **no le adeuda ningún valor.- CUARTA:**
16 **AUTORIZACION:** Se autoriza al representante
17 legal de FERRICOMP S.A. y a la Abogada
18 Lilia Salazar Chiriboga, para que realice el
19 perfeccionamiento legal de la presente escritura
20 pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las
21 formalidades de estilo para la plena validez de este
22 instrumento, y agregar como documentos habilitante
23 la copia certificada del Acta de fecha diecisiete de
24 Octubre del año dos mil doce y el nombramiento del
25 Gerente General de la compañía interviniente.- (firma
26 ilegible) Doctora LILIA SALAZAR CHIRIBOGA.
27 Registro número cero nueve-dos mil cinco-ciento
28 siete. Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA** ↵

FERRICOMP S. A.

Guayaquil, 23 de octubre del 2012

Señor Ingeniero
JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

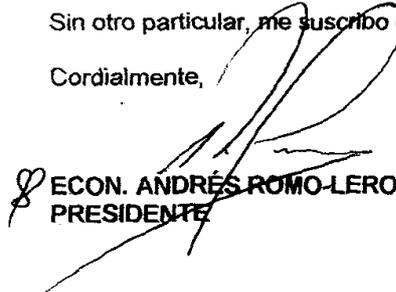
Por la presente, me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de las accionistas de la compañía anónima denominada FERRICOMP S. A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS.-

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía.-

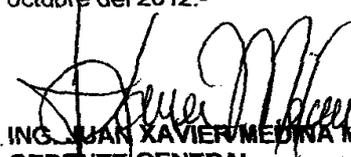
El Estatuto Social de la compañía, consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano, el 06 de septiembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre del 2007.-

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE

RAZÓN: Aceptó el cargo de Gerente General de la compañía FERRICOMP S. A., para el cual se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 23 de octubre del 2012.-


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
GERENTE GENERAL
C. C. 090929202-1

Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.977
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERRICOMP S.A.**, a favor de **JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE**, de fojas **124.791 a 124.792**, Registro Mercantil número **19.423**.

ORDEN: 57977

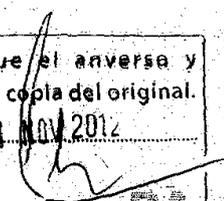



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Octubre de 2012

\$12,50

REVISADO POR: 

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 01 Nov 2012
35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERRICOMP S.A. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en local No. 17 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **FERRICOMP S.A.**, a saber: **LUMINOR INTERNATIONAL, S.A.** representada por su Apoderada General, señora Azucena Marquez Pérez, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **ADILETA S.A.**, representada por su Gerente General, señor Juan Xavier Medina Manrique, propietaria de una (1) acción nominativa y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.- Los accionistas designan como Secretario Ad-Hoc al Ing. Juan Xavier Medina Manrique, por renuncia de la Gerente General-Secretaría.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Reforma del Artículo segundo: Objeto social, de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- El Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que se reforme su objeto social en el sentido que se determine sus reales actividades de conformidad con el actual giro del negocio.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad modificar el objeto social de FERRICOMP S.A., reformando el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social realizar, por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades principales: a) La compraventa, promoción, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles; b) Las actividades de administración de toda clase de bienes inmuebles; así como la administración de**

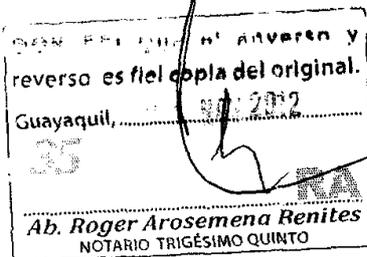


urbanizaciones, centros comerciales, condominios y clubes; y c) La actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, pudiendo además actuar como cuenta correntista mercantil. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualesquier otra índole que no le están legalmente prohibidos y que están en relación con su objeto social principal.”- Los accionistas además autorizan al señor Presidente para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unión del Presidente e infrascrito Secretario Ad-hoc que certifica.-

f) LUMINOR INTERNATIONAL S.A. - Azucena Marquez Pérez.- f) ADILETA S.A. - Ing. Juan Xavier Medina Manrique.- p. FERRICOMP S.A. - Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada - Presidente.- f) Juan Xavier Medina Manrique - Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de FERRICOMP S.A. - Guayaquil, Octubre 17 del 2012


JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
SECRETARIO AD-HOC



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Fecha : 29-11-2012

Razón Social:	FERRICOMP S.A.
RUC:	0992538678001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
Fecha de inicio de actividades	26-09-2007
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	26-11-2012

Establecimientos registrados

Regresar



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRICOMP S.A. -

1 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
2 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
3 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
4 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
5 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
6 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
7 Notario, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 p. COMPAÑIA FERRICOMP S.A.

11 R.U.C. 0992538678001

12

13

14 SR. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE

15 C.C. 090929202-1

16 C.V. 061-0007

17 GERENTE GENERAL

18

19

EL NOTARIO

20

21 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

22

23

24

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



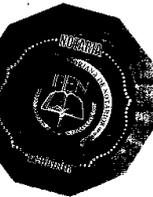
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0000942 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Roberto Ronquillo Noboa, el quince de febrero del año dos mil trece, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de REFORMA ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRICOMP S.A., al margen de la matriz otorgada ante mi, el uno de noviembre del año dos mil doce.- Guayaquil, veintiún de febrero del año dos mil trece.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRICOMP S.A.**, DE FECHA **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0000942**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**. DE FECHA **QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRICOMP S.A.** CELEBRADA EL **PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL ABOGADO **ROGER AROSEMENA BENITES** NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.594
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000942, dictada el 15 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía FERRICOMP S.A., de fojas 31.992 a 32.006, Registro Mercantil número 5.173.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 12594



Guayaquil, 19 de marzo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0524226

IMP. G.M. SA